



# AYUDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL 2025-2026

MADRID, DONDE LAS HISTORIAS SE HACEN REALIDAD

Entrada general  
Coordinación General de la Alcaldía



# ENTRADA

FILA ASIENTO PUERTA  
A 06 08



AYUNTAMIENTO DE MADRID



MADRID

A photograph of an audience from behind, seated in a theater with red seats, looking towards a stage. The word "CONTENIDOS" is overlaid in large white letters.

# CONTENIDOS

**01**

Objetivos

**02**

¿En qué consiste?

**03**

¿Qué gastos cubre la subvención?

**04**

¿Quién puede presentarse?

**05**

¿Qué proyecto puedo presentar?

**06**

¿Qué se va a valorar?

**07**

¿Qué hago para presentarme?

**08**

¿Cómo contacto?

# OBJETIVOS COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA

1

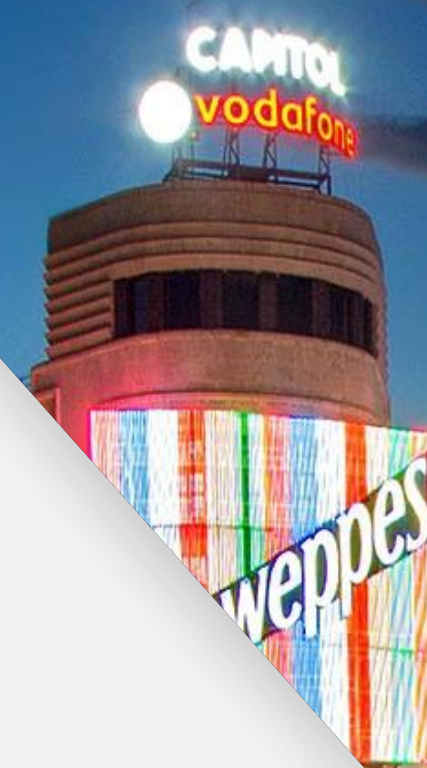
## Desarrollo del AV como proyecto estratégico

- Impulsar y fomentar el sector por su peso económico y vehículo de promoción de Madrid y su talento.

2

## Posicionamiento de Madrid

- Fortalecer la posición de Madrid como **centro audiovisual** de España y referente internacional.
- Promocionar la **imagen de Madrid como escenario cinematográfico**.
- Fomentar la **producción, promoción y distribución** de grandes proyectos vinculados a la ciudad.
- Atraer el **talento y reforzar todo el tejido productivo asociado a la actividad audiovisual**.



# ¿EN QUÉ CONSISTE?

## NOVEDADES: 2 convocatorias

Se mantienen las mismas bases, con los mismos criterios de selección y condiciones, en ambos casos, para las anualidades 2025 y 2026.

### Ayudas a la **PRODUCCIÓN**

Largometrajes de ficción o documental, ya sean realizados en imagen real o en animación (no series)

**Presentación de solicitudes:** en ambas anualidades, desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo del año en curso.

### Ayudas a la **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

Largometrajes de ficción o documental, ya sean realizados en imagen real o en animación.

Se abren dos **periodos de selección** dentro de cada anualidad: entre el 15 de enero y el 15 de julio y el segundo entre el 15 de junio y el 15 de diciembre del correspondiente año.

**Presentación de solicitudes:** En ambas anualidades, entre el 15 de enero a 31 de enero y del 15 de junio al 30 junio



# ¿EN QUÉ CONSISTE?

## CRÉDITO Y CUANTÍAS MÁXIMAS

**IMPORTE: 3.000.000 euros**

PRODUCCIÓN (2.000.000 euros)

RESERVAS

10% copro. int. min

15% animación

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN (1.000.000 euros): 500.000 cada periodo de selección

### PRODUCCIÓN

- Largometrajes de ficción realizados en imagen real
- Largometrajes, de ficción o documental, realizados en animación

Máx. 100.000 €/proyecto

- Largometrajes de documental realizados en imagen real

Máx. 60.000 €/proyecto

### PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

- Largometrajes de ficción realizados en imagen real
- Largometrajes de ficción o documental realizados en animación

Máx. 75.000 €/proyecto

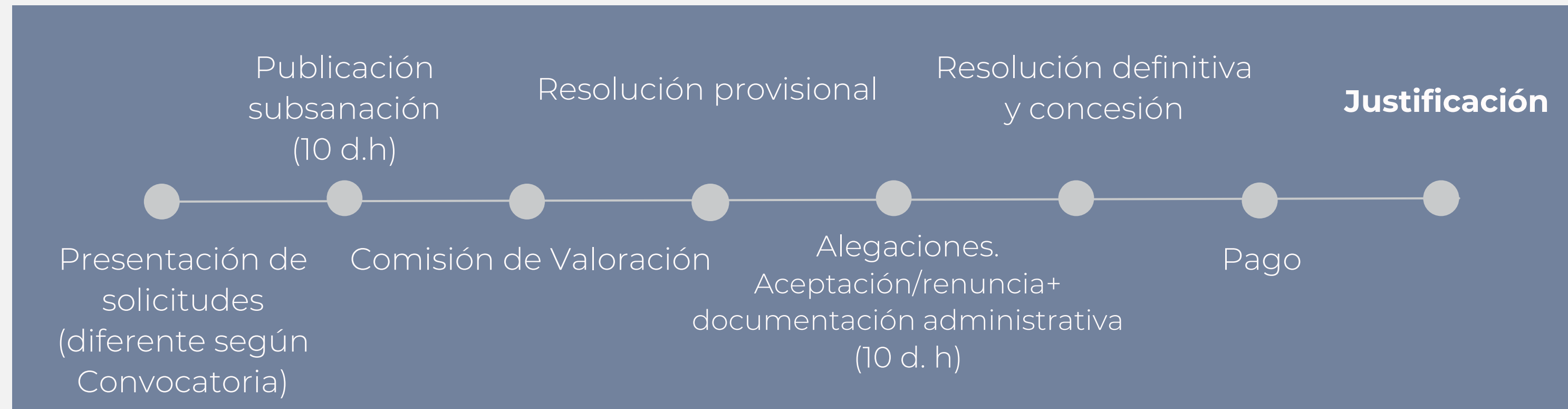
- Largometrajes documentales realizados en imagen real

Máx. 50.000 €/proyecto



# ¿EN QUÉ CONSISTE?

## PROCEDIMIENTO



# ¿QUÉ GASTOS CUBRE LA SUBVENCIÓN?

## Producción

- Contratación de profesionales
- Contratación de equipamiento técnico para el rodaje y posproducción
- Gastos en innovación en efectos especiales
- Gastos de viaje para el rodaje
- Gastos gestión de localizaciones
- Vestuario/atrezzo, decorados, laboratorio y montaje, seguros, etc
- Asesoramientos tecnológicos y sostenibilidad
- Informe especial de auditoría de cuentas
- Edición, posproducción, sonorización y música
- Contratación compositores música original, banda sonora, etc

## Promoción y distribución

- Tiraje y copias.master/copias digitales, KDM y VPF debidamente acreditados
- Contratación de profesionales:
- Doblaje y subtitulado
- Materiales de difusión y promoción
- Presentación a festivales, mercados y certámenes
- Envío de material a festivales, mercados, etc.
- Prensa y comunicación
- Publicidad
- Acciones especiales
- Servicios de taquilla y medidas contra la piratería
- Acercamiento de la película a personas con discapacidad

## NO subvencionable

- Gastos de inversión
- Gastos suntuarios, gratificaciones, provisiones de gastos, excepto intereses de préstamos, las valoraciones y capitalizaciones.
- Gastos de manutención o dietas
- Con carácter general, cenas, comidas y gastos de representación
- Tickets de combustible y aparcamiento
- Desplazamientos y alojamientos en primera clase o categorías superiores
- El importe correspondiente al Impuesto del Valor añadido (IVA).
- Gastos superiores a 40.000 € facturados por empresas vinculadas
- La facturación realizada entres las empresas coproductoras de la película, salvo las excepciones del artículo 2,4 de la OrdenECD/2784/2015.
- **Gastos corrientes de la empresa**
- **Nóminas del personal a cargo de la empresa**

**GASTO 50 % EN CM**

# ¿PUEDO PRESENTARME?

Personas físicas o jurídicas con nacionalidad española o estado miembro de la EU con **residencia fiscal en Comunidad de Madrid** (antigüedad mínima 1 año)

- Empresas producción audiovisual independientes y asociaciones menos de 250 pax., con volumen negocio no supere 43 millones/euros
- Empresas distribuidoras (ayudas a la promoción y distribución)
- Inscripción en ICAA o registro audiovisual o cinematográfico Espacio Económico Europeo
- Objeto social actividades audiovisuales (2 años de experiencia) o nueva creación con socio

Personas físicas o jurídicas con nacionalidad española o estado miembro de la EU que **no tengan residencia fiscal en Comunidad de Madrid (vinculadas a Madrid)**

- Requisitos generales y que la película cumpla con, al menos, 3 de las siguientes condiciones:
  1. Autoría
  2. Contenido de la obra
  3. Rodaje/estudios
  4. Equipo
  5. Postproducción



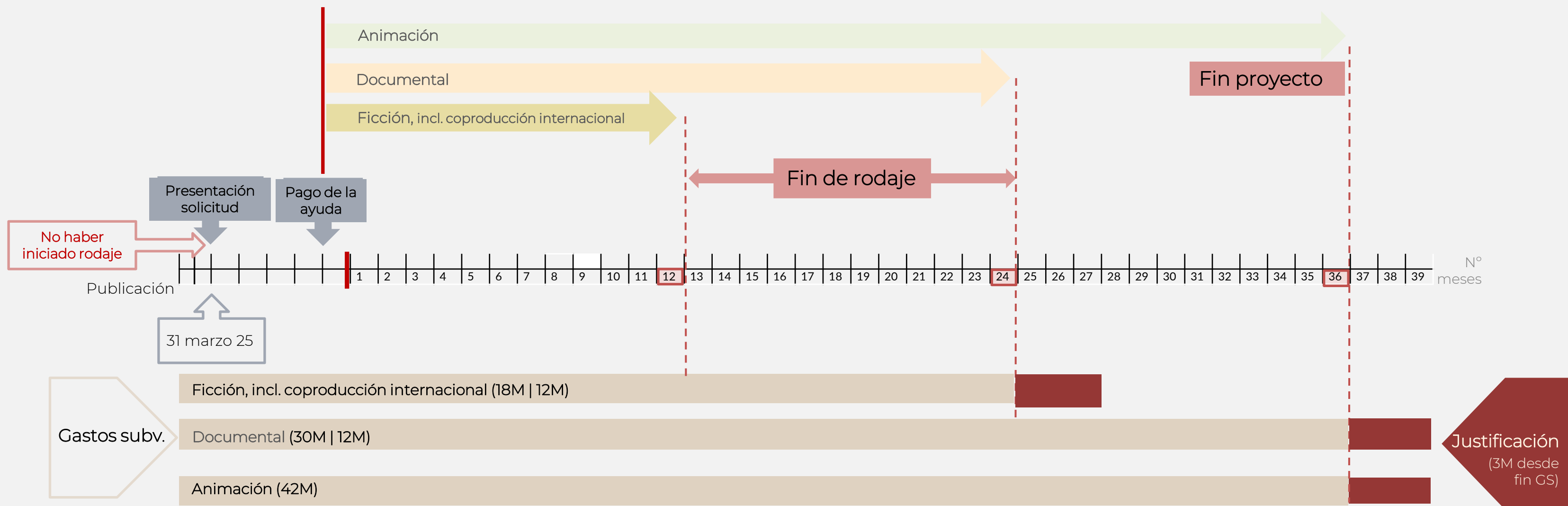


# ¿QUÉ PROYECTO PUEDO PRESENTAR?

## PRODUCCIÓN

Largometrajes de ficción o documental, en imagen real o en animación

### MARCO TEMPORAL (máximos)

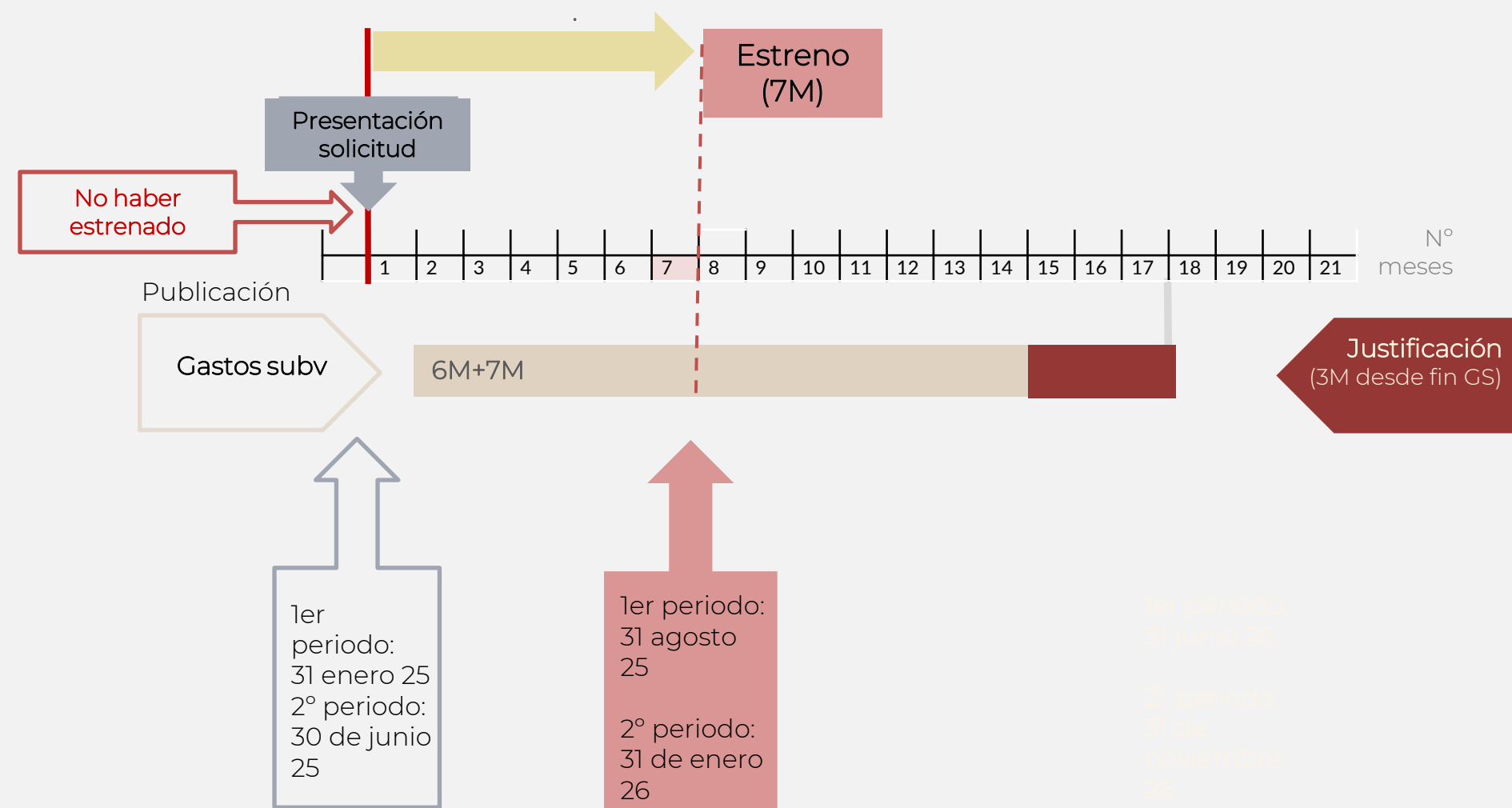


# ¿QUÉ PELÍCULA PUEDO PRESENTAR?

## PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Largometrajes de ficción o documental, en imagen real o en animación

### MARCO TEMPORAL (máximos)



# ¿QUÉ SE VA A VALORAR?

## CRITERIOS

### Producción

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <p>a) Trayectoria de la entidad &gt; 10 p.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Artística</li><li>2. Comercial</li><li>3. Adecuación de la empresa al proyecto presentado</li></ol> | <p>b) Calidad del proyecto &gt; 45 p</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Equipo: trayectoria del productor/a ejecutivo/a, director/a y guionista</li><li>2. Componentes artísticos</li><li>3. Viabilidad del proyecto<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adecuación del proyecto al presupuesto</li><li>2. Adecuación del plan de producción y el plan de financiación</li></ol></li></ol> | <p>c) Promoción estratégica de Madrid &gt; 45p</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presencia de Madrid en la obra</li><li>2. Proyección<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nacional</li><li>2. Internacional</li><li>3. Coproducción internacional</li></ol></li><li>3. Promoción de Madrid<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presupuesto a ejecutar en la CAM</li><li>2. Productora solicitante con residencia fiscal en la CAM</li></ol></li></ol> |
|---|--|--|

### Promoción y distribución

- |  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>a) Trayectoria de la entidad &gt; 10 p</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Artística</li><li>2. Comercial</li><li>3. Adecuación de la empresa al proyecto presentado</li></ol> | <p>b) Calidad artística, técnica, interés y originalidad &gt; 5 p</p> | <p>c) Promoción estratégica de Madrid &gt; 40p</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presencia de Madrid en la obra</li><li>2. <b>Proyección e impacto económico</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) No cumplen crit. 2 y 3:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Impacto económico</li><li>b) Acciones de promoción en la ciudad de Madrid</li></ol></li><li>b) Sí cumplen crit 2 y 3<ol style="list-style-type: none"><li>a) Entidad solicitante de la CAM</li><li>b) Acciones de promoción nacional e internacional</li><li>c) Contribución a la internacionalización</li></ol></li></ol></li></ol> | <p>d) Calidad de la estrategia de promoción y distribución &gt; 45p</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Festivales y certámenes</li><li>2. Diseño de actividades y materiales de difusión</li><li>3. <b>Plan de distribución</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) No cumplen crit. 2 y 3<ol style="list-style-type: none"><li>a) Distribución nacional</li><li>b) Sí cumplen los crit. y 3<ol style="list-style-type: none"><li>a) Nacional</li><li>b) Internacional</li></ol></li></ol></li><li>4. Profesionalización del sector</li><li>5. Subtitulado/doblaje</li><li>6. Coherencia del plan de promoción y distribución</li><li>7. Viabilidad del proyecto presentado</li></ol></li></ol> |
|--|---|--|---|

### Criterios comunes

- Sostenibilidad > 10p
- Contribución a la igualdad de género > 10p

# ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA PRESENTARME?

## Formulario web de solicitud +

### Producción

[Acceso directo al trámite](#)

- a) Memoria del proyecto con lo indicado en la base decimoquinta.
- b) Trayectoria de la empresa solicitante.
- c) Contratos de ventas o preventas a empresas distribuidoras, televisiones o plataformas en línea nacionales e internacionales y Agencias de ventas internacionales de los que se disponga.
- d) Calendario de producción.
- e) Presupuesto del proyecto de producción audiovisual.
- f) Plan de financiación equilibrado con el presupuesto presentado y acreditación de que el proyecto tiene garantizado el 20% de la financiación (\*)
- g) Guion / tratamiento.
- h) Derechos de producción de la obra. (\*)
- i) En el caso de que el proyecto audiovisual sea una coproducción, se deberá aportar (\*):
  1. Formulario de agrupación de empresas, con la información pertinente, según el modelo facilitado (uno por cada una de las empresas, debidamente firmado).
  2. Copia de la última versión del contrato o acuerdo de coproducción correspondiente.
  3. Si fuese internacional se deberá presentar, además, el documento de su admisión por el ICAA.
- j) Tarjeta de identificación fiscal.
- k) Sostenibilidad.
- l) Igualdad de género
- m) Opcional: cuestionario de autoevaluación.

### Promoción y distribución

[Acceso directo al trámite](#)

- a) Memoria del largometraje presentado, con lo indicado en la base decimoquinta.
- b) Trayectoria de la empresa solicitante.
- c) Derechos de explotación de la obra (\*).
- d) Memoria de promoción y distribución del largometraje, con el contenido mínimo exigido en la base decimoquinta de la convocatoria
- e) Presupuesto de promoción y distribución de la obra que facturará el solicitante.
- f) Tarjeta de identificación fiscal.
- g) Sostenibilidad.
- h) Igualdad de género
- i) Opcional: cuestionario de autoevaluación.

(\*)La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del procedimiento

¿Problemas?



Pantallazo a [subvencionesopmm@madrid.es](mailto:subvencionesopmm@madrid.es)



Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación  
Empresarial  
D.G RRII y Proyectos Estratégicos  
Coordinación General de la Alcaldía  
Ayuntamiento de Madrid



[subvencionesopmm@madrid.es](mailto:subvencionesopmm@madrid.es)

**¡MUCHAS  
GRACIAS!**

